

MENSAJE DEL C.P.C. ARTURO GONZÁLEZ DE ARAGÓN,
AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN LA
RENDICIÓN A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, DEL
INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
2003.

Diputado Salvador Sánchez Vázquez,
Presidente de la Comisión de Vigilancia de la ASF.

Diputados secretarios e integrantes de la Comisión de
Vigilancia.

Diputados asistentes de otras comisiones de la H. Cámara de
Diputados.

Señoras y señores:

Mientras más nos demoremos en instrumentar acciones para
acabar de raíz con las causas que generan la corrupción,
será más difícil combatir este flagelo que cala hasta lo más
hondo en todas las estructuras sociales de nuestro país.

La sociedad ha expresado de todas las formas posibles, su
exigencia de atender este cáncer sin excusa ni pretexto. Es
en este contexto, que la transparencia y la rendición de
cuentas, se constituyen como elementos fundamentales que
deben ser fortalecidos para avanzar en la lucha contra la
corrupción.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), órgano técnico de la Cámara de Diputados para la revisión y fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se ha convertido por mandato constitucional, en parte fundamental del sistema nacional de rendición de cuentas.

Con base en ello, y en acatamiento a lo estipulado en el artículo 79 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, nos permitimos hacer entrega a esta Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2003, contenido en 10 tomos y 16 volúmenes.

Adicionalmente, a los ciudadanos diputados que nos acompañan, se les hará entrega de un Resumen Ejecutivo, conteniendo información sobre los resultados más relevantes que se derivaron del proceso de fiscalización efectuado.

Durante el desarrollo de las revisiones, la institución ha guardado la debida reserva de sus actuaciones sobre el Informe de Resultados que el día de hoy se presenta, y cuyo contenido, a partir de este momento es público, de conformidad con lo que establece nuestra Carta Magna. La institución ha actuado con el compromiso fundamental en la observancia irrestricta de la Ley y el imperio del Estado de Derecho.

El informe que en este día rendimos a la Cámara de Diputados, contiene como resultados relevantes los siguientes:

Se practicaron 338 auditorías, de las cuales 24 fueron de desempeño, 249 de regularidad, 56 especiales y 9 de seguimiento. Por su parte, las auditorías realizadas tuvieron como cobertura revisiones en 125 entes fiscalizados, que comprendieron 88 dependencias y entidades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, 1 órgano federal autónomo, 3 universidades públicas, 1 institución privada y aportaciones federales transferidas a 32 entidades federativas incluyendo al Gobierno del Distrito Federal.

Como resultado de las auditorías efectuadas, se determinaron 2638 observaciones, las que generaron 3437 acciones promovidas, de las cuales, 1142 fueron de carácter correctivo y 2295 de naturaleza preventiva. Formando parte de las 3437 acciones promovidas, se encuentran incluidos 167 pliegos de observaciones, 31 promociones de fincamiento de responsabilidades administrativas y 1 denuncia de hechos.

Es de mencionarse, que las 2638 observaciones reportadas fueron hechas del conocimiento de los entes sujetos a fiscalización en diferentes reuniones de preconfronta y confronta, las que al no haber sido aclaradas por los mismos, pasaron a formar parte del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2003.

Sin embargo, en términos de la normatividad aplicable, los entes fiscalizados cuentan con 45 días hábiles para presentar la información y documentación comprobatoria, necesarias para solventar las observaciones, pues de lo contrario, previo análisis de procedencia, se promoverá el fincamiento de responsabilidades, las sanciones resarcitorias o las denuncias de hechos que en cada caso procedan.

Por otra parte, atendiendo las recomendaciones de la Comisión de Vigilancia, y de conformidad con el Programa de Mejora instrumentado por la ASF, el Informe de Revisión de la Cuenta Pública 2003 contempla, en relación al de la Cuenta Pública 2002, los siguientes aspectos sobresalientes:

1. No obstante haber practicado dos auditorías más, se logró una reducción de 4 volúmenes, pasando de 20 a 16 de ellos (20% de reducción), y de 1,867 páginas, pasando de 11,512 a 9,645 páginas (16% de reducción). Lo anterior como reflejo de una integración más puntual de los resultados obtenidos y de la eliminación de repeticiones que resultaban innecesarias.
2. Inclusión de dictámenes por cada una de las auditorías practicadas.
3. Una menor cantidad de solicitudes de intervención de Órganos Internos de Control, pasando de 464 a 382 acciones de esta naturaleza (18% de disminución).
4. Se incrementan de 5 a 31 las acciones de promoción de fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias, y de 80 a 169 las acciones de fincamiento de pliegos de observaciones.

Otros resultados de carácter general, que destacan del Programa de Auditorías aplicado a la Cuenta Pública de 2003, son los siguientes:

- La cuantificación monetaria de las observaciones determinadas por la ASF asciende a 54,092 millones de pesos, monto que no necesariamente constituye resarcimientos o daños patrimoniales al erario, o bien, fincamiento de responsabilidades administrativas resarcitorias. Su situación definitiva será establecida una vez que los entes fiscalizados entreguen, en el lapso de 45 días hábiles, las evidencias y documentación soporte para su solventación.
- De conformidad con lo que establece el artículo 31, fracción c, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, se determinó un probable efecto contable de 235,672 millones de pesos por operaciones no registradas, registradas erróneamente, o bien, no reveladas con suficiencia en los estados financieros de los entes fiscalizados o en la Cuenta Pública Federal, tal como lo establecen los principios de contabilidad gubernamental. Este monto, al igual que el anterior, tampoco implica necesariamente responsabilidades o afectaciones a la Hacienda Pública Federal, hasta en tanto no se cumpla el plazo de 45 días hábiles para presentar las aclaraciones e información justificatoria correspondientes.
- Derivado del proceso de fiscalización efectuado, y durante el curso de las auditorías practicadas, la ASF logró recuperaciones de recursos por un monto de 423 millones de pesos, monto que representa el 69 % del presupuesto asignado a la entidad fiscalizadora en el ejercicio de 2004 (614 millones de pesos), año durante el cual se llevó a cabo la fiscalización de la Cuenta Pública 2003.

Finalmente, y como resultado de las acciones de fiscalización, durante el año 2004 se lograron recuperaciones por 13,333 millones de pesos; casi 22 veces el presupuesto de la ASF. Destacan por su importancia los 9,481 millones de pesos pagados por los bancos por créditos irregulares y 1,580 millones de pesos por el reconocimiento del adeudo del Sindicato de Petróleos Mexicanos a favor del organismo.

Debe señalarse que para la revisión de la Cuenta Pública 2003, se recibieron y atendieron 134 solicitudes de intervención de la Comisión de Vigilancia, las que en relación con las 36 y 64 solicitudes recibidas para la revisión de las Cuentas Públicas de los años 2001 y 2002, representan un incremento promedio anual del 192 %, es decir, en tres años las peticiones se han multiplicado cuatro veces.

Por otra parte consideramos importante subrayar que del proceso de fiscalización que ha llevado a cabo la Auditoría Superior de la Federación, se han determinado importantes áreas de oportunidad, sobre las cuales resulta indispensable una profunda reflexión para acabar con la opacidad y avanzar con mayor celeridad en los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

Una de ellas se manifiesta en la magnitud de los recursos federales transferidos a estados y municipios, los que representan aproximadamente el 30 % del total del gasto federal programable, lo cual nos obliga a la búsqueda de acciones que garanticen su adecuado registro, control, supervisión, rendición de cuentas y fiscalización.

Otra área que ha sido seriamente afectada por la opacidad, corresponde a la de fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos que ejercen cuantiosos recursos públicos federales. Al cierre de 2003, existían 1353 figuras de este tipo cuyos activos ascendían a 662,007 millones de pesos. La Auditoría Superior de la Federación, en los Informes de Resultados de las Revisiones de las Cuentas Públicas de los años 2000, 2001 y 2002, expresó la apremiante necesidad de transparentar su operación.

En esta materia, destaca el Acuerdo expedido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, mediante el cual los recursos federales operados por estos instrumentos quedan sujetos a control, comprobación y rendición de cuentas.

Debemos también reconocer el gran logro alcanzado por el Poder Legislativo Federal, el que el pasado mes de febrero aprobó una reforma a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, mediante la cual ya se incorporan estas figuras como entes sujetos de fiscalización. Sólo queda pendiente para su aplicación y vigencia, que el Ejecutivo Federal suscriba el decreto correspondiente.

Un tercer aspecto en el que debemos avanzar, lo constituye el sistema contable gubernamental en el que, los bienes patrimoniales que se adquieren, se registran, en muchas ocasiones, como partidas de gasto, provocando con ello que dichos activos no se reflejen como tales en las haciendas públicas Federal, Estatales y Municipales.

Esto impide disponer de un inventario integral del patrimonio nacional y, consecuentemente, de su adecuado registro, control, resguardo y preservación, propiciando prácticas corruptas que implican un elevado riesgo de la desaparición de dichos activos.

También, en este aspecto, conviene señalar que las pensiones y jubilaciones representan, anualmente, erogaciones crecientes que no son reveladas correctamente como pasivos contingentes en la información financiera que se proporciona a la Cámara de Diputados, por lo que es apremiante encontrar caminos de solución a este problema que amenaza con estrangular las finanzas públicas del país.

La cuarta área de oportunidad que es necesario fortalecer, se encuentra en la construcción de un sistema de evaluación del desempeño basado en indicadores estratégicos, de gestión y de servicios, que permitan conocer la forma y grado de cumplimiento de las políticas y programas públicos, los procesos de la gestión gubernamental, la calidad de los servicios que se prestan y el desempeño de los servidores públicos. Lo que no se puede medir, no se puede mejorar.

Una quinta área de oportunidad, se localiza en la operación de los Proyectos de Impacto Diferido en el Registro del Gasto (PIDIREGAS). Estos instrumentos, cada vez con mayor frecuencia, se han utilizado para eludir los controles de la deuda pública federal, empleándose en ocasiones, para iniciar proyectos que no cumplen con la normatividad que los rige, toda vez que, mediante este procedimiento, se financia la operación de contratistas particulares, contraviniendo los propósitos para los que fueron diseñados.

Como sexta área de oportunidad se encuentra la abundante tramitología y el exceso de burocracia que se manifiestan como uno de los grandes obstáculos que frenan la modernización del país, ya que el marco regulatorio general no ha avanzado con la prontitud que demanda nuestro desarrollo y sigue siendo un campo propicio para la discrecionalidad, la comisión de actos indebidos y la impunidad.

En este mismo sentido, resulta de la mayor importancia el apoyo legislativo para considerar como graves los delitos de peculado cometidos por servidores públicos. Ésta, es una demanda permanente de la sociedad como elemento central del combate a la corrupción.

La última área de oportunidad que merece especial atención, se encuentra en el renglón de los donativos de recursos públicos federales que se otorgan a diferentes instituciones privadas para apoyar programas de asistencia y desarrollo social. Se considera de la mayor relevancia, evaluar la conveniencia de establecer una ventanilla única responsable de normar, autorizar, registrar y dar seguimiento a los recursos que en calidad de donativos son autorizados, lo que permitiría abatir la discrecionalidad existente.

Son estos, los espacios de reflexión que estimamos indispensable subrayar para que el Poder Legislativo, a través de los conductos institucionales que considere propicios, decida las vías mas adecuadas para garantizar la transparencia, rendición de cuentas y fiscalización del Presupuesto Público Federal.

Nos parece también de la mayor relevancia, poder transmitir a la Cámara de Diputados, una preocupación derivada de la operación jurídica de nuestra institución. Hemos sido testigos de la frecuencia con la que diversos actores e instituciones se niegan a rendir cuentas y recurren a interponer amparos y a buscar la protección del Poder Judicial Federal.

Estos mecanismos jurídicos, en la práctica, se han convertido en un obstáculo a la fiscalización de los recursos públicos; interrumpen los procesos de revisión respectivos; y afectan el oportuno fincamiento de las responsabilidades que el legislador previó en las reformas constitucionales y en la Ley de Fiscalización Superior. La rendición de cuentas debe ser pública, por que públicos son los recursos que se manejan.

Ante estas acciones que se prestan a la suspicacia y a la sospecha, será necesario fortalecer las facultades y atribuciones del Poder Legislativo, para que nadie esté exento de rendir cuentas a la sociedad sobre los recursos que pertenecen a todos los mexicanos. Una iniciativa en tal sentido acaba de ser aprobada por el Senado de la República, estando pendiente de ser sometida a votación por la Cámara de Diputados. Esperamos el apoyo decidido de todos los partidos políticos para aprobar también, en esta Cámara, la iniciativa del Senado de la República.

El imperio de la ley y la prevalencia del Estado de Derecho deben estar siempre presentes, como compromiso ineludible de cualquier acción de gobierno. La transparencia y la rendición de cuentas son para todos, un deber legal, ético y moral que nadie puede eludir.

Finalmente, la Auditoría Superior de la Federación reitera que, dentro de la legalidad, en conciencia y con la certeza de que ha actuado con ética y profesionalismo, seguirá adelante con la convicción y la firmeza renovadas para honrar el compromiso adquirido de privilegiar, sobre todas las cosas, el interés superior de la Nación.

Señores, muchas gracias.

C.P.C. Arturo González de Aragón
Auditor Superior de la Federación

México, D.F., 31 de marzo de 2005.